

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

22526 *Resolución de 14 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2022 y las tablas salariales para el año 2023 del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección.*

Visto el texto del Acuerdo relativo a la revisión salarial para el año 2022 y las tablas salariales para el año 2023 del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección, que fue publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2021 (código de convenio n.º 99004975011981), acuerdo que ha sido suscrito, con fecha 27 de enero de 2023, de una parte por las asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales que constituyen el Consejo Intertextil Español (TEXFOR y ATEVAL), UNIFAM, ANAIP, la Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias (AEGP) y FEDECON, en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos CC.OO.–Industria y UGT-FICA en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo y las tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 2023.–El Director General de Trabajo, Ricardo Morón Prieto.

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

Revisión de la tablas salariales 2022 (artículo 52.3)

Incremento salarial 2023 (artículo 52.2)

Por videoconferencia, a veintisiete de enero de 2023, siendo las 11 horas, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y la Confección, correspondiente al convenio de vigencia 2021-2023, constituida el 15 de diciembre de 2020.

Asistentes:

Representación empresarial:

Por el Consejo Intertextil Español (TEXFOR Y ATEVAL): Don José Vicente Serna, don Manuel Díaz de Marcos, don Josep Moré, don José M. Mestres, don Jesús Cuenca, don Josep M. Botet, doña Marta Castells y don Albert Núñez.

Por UNIFAM: Don Eduardo Díaz.

Por ANAIP: Doña Sandra Correal.

Por la Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias (AEGP): Don David García; por FEDECON: Doña Carmen Torres y doña Lola Soria.

Representación sindical:

Por CCOO- Industria: Don Manuel Domínguez, doña Mónica Chas, don Rafael López y don Javier Rubio.

Por UGT-FICA: Doña Paula Alves.

Actúa como secretario de la Comisión Negociadora don Albert Núñez.

Orden del día

A. Aprobación de las tablas salariales del 2022 en aplicación de la revisión del 0,5 %, regulada en el artículo 52, punto 3, del convenio.

B. Aprobación tablas salariales del 2023, con el incremento del 2 %, regulado en el artículo 52, punto 2, del convenio.

Abierta la sesión, la Comisión Negociadora aborda los puntos del orden del día, adoptando los siguientes acuerdos:

A. Revisión tablas salariales 2022:

1. En aplicación del artículo 52, punto 3 del convenio, se procede a la revisión salarial de las tablas de los diferentes anexos, regularizándose con el 0'5 %, tasa máxima a aplicar, habida cuenta que la diferencia entre el incremento pactado y el IPC correspondiente al 2022 ha superado dicha cifra. Se adjuntan a la presente Acta las tablas salariales revisadas correspondientes a los diez anexos subsectoriales.

2. El Salario Mínimo Intertextil regulado en el artículo 53 del convenio ha quedado superado por el Salario Mínimo Interprofesional fijado por el Gobierno, cuyo importe para 2022 se estableció en 33,33 euros brutos/día y 1.000 euros brutos/mes, por 14 pagas, según el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero.

3. Todas las empresas afectadas por el presente convenio deberán hacer efectivas las diferencias salariales que se deriven de la aplicación de las tablas revisadas, con efectos desde el uno de enero de 2022, antes del 31 de marzo de 2023.

B. Tablas salariales 2023

1. Con efectos desde el 1 de enero del 2023, las tablas salariales del 2022, revisadas, se incrementarán en un 2 por ciento. Se adjuntan a la presente acta las tablas salariales para el 2023 correspondientes a los diez anexos subsectoriales que configuran el presente convenio colectivo.

2. El Salario Mínimo Intertextil regulado en el artículo 53 del convenio ha quedado superado por el Salario Mínimo Interprofesional fijado por el Gobierno, cuyo importe actual está establecido en 33,33 euros brutos/día y 1.000 euros brutos/mes, por 14 pagas, según el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, que será incremento en fechas próximas. Las personas trabajadoras, a jornada completa, en ningún caso percibirán un salario inferior al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, que será de aplicación automática e inmediata una vez publicados y vigentes los nuevos importes.

3. Todas las empresas afectadas por el presente convenio deberán hacer efectivos los incrementos salariales pactados, antes del 31 de marzo del presente año. El pago posterior a dicha fecha devengará el 10% de recargo por mora, conforme la legislación laboral vigente. Aquellas empresas que solicitasen y pactaran o les fuese aprobado la inaplicación del incremento salarial, no deberán abonar recargo alguno.

La presente sesión ha sido realizada a través de la plataforma ZOOM y procediéndose a la grabación autorizada por todos los asistentes de su lectura y de la aprobación unánime, quedando dicha grabación en poder y custodia del secretario. La presente Acta física se remitirá a todos los asistentes para su firma electrónica a través de la aplicación *Signaturit* y para realizar los trámites de registro pertinentes.

La CN faculta y delega en su secretario para que realice los trámites de registro y publicación del presente acuerdo y de las tablas anexas al mismo.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 12:00 horas y fecha que figura en el encabezamiento.

ANEXO I

Fibras de recuperación

Categorías unificadas tabla salarial 2022 (revisión IPC 0,50 %)

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día		Incentivo euro	
Área funcional: Producción					
A	Auxiliar Prod.	27,30	30,77	6,14	6,89
B	Espec. Prepa.	27,56	30,77	6,20	6,95
B	Espec. Hilat.	27,56	30,77	6,20	6,95
B	Espec. Tejed.	27,56	30,77	6,20	6,95
B	Espec. Conf. y Acabado.	27,56	30,77	6,20	6,95
B	Espec. 1. ^a Prep. e Hilatura.	28,09	31,20	6,29	7,04
C	Of. Prep. E Hilatura.	28,61	31,76	6,40	7,15
C	Of. Tej. y acab.	29,38	32,65	6,56	7,37
C	Of. Perch. y Acab.	28,86	32,06	6,44	7,20
C	Of. Flokado.	28,61	31,76	6,40	7,15
C	Ofic. Especializados A.	29,38	32,65	6,56	7,37

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día		Incentivo euro	
C	Ofic. Especializados B.	29,10	32,33	6,50	7,29
D	Ayte. Técnico.	28,86	32,06	6,44	7,20
E	Encargado.	33,27	36,95	7,30	8,19
E	Tint/colorista / Jefe Lab.	33,66	37,39	7,35	8,24
F	Jefe producción.	35,34	39,26	7,71	8,64
G	Direct. Técnico.	41,55	46,15	8,86	9,93
G	Tituld. Superior.	41,55	46,15	8,86	9,93
Área funcional: Mantenimiento y Servicios Generales					
A	Auxiliar.	27,30	30,77	6,14	6,89
B	Vigilante/portero.	27,56	30,77	6,20	6,95
C	Of. 2.ª Serv. Grles.	29,38	32,65	6,56	7,37
D	Conductor 1.ª	30,42	33,79	6,76	7,59
D	Of. 1.ª Serv. Grles.	30,94	34,38	6,85	7,68
E	Encarg. Manten.	33,27	36,95	7,30	8,19
Área funcional: Almacén					
A	Aux. Almacén.	27,30	30,77	6,14	6,89
B	Esp. Almacén.	27,82	30,89	6,26	7,01
C	Oficial Almacén.	29,38	32,65	6,56	7,37
D	Encarg. Almacén.	33,27	36,95	7,30	8,19
Área funcional: Administración e Informática					
A	Aux. Adminis.	27,30	30,77	6,14	6,89
B	Of. 2.ª Adminis.	29,10	32,33	6,50	7,29
C	Op. Informática.	29,10	32,33	6,50	7,29
D	Of. Adminis. 1.ª	32,03	35,58	7,04	7,88
D	Program. Inform.	32,03	35,58	7,04	7,88
E	Jefe Sec. Adminis.	34,49	38,31	7,52	8,43
E	Prog. Anal. Inform.	34,49	38,31	7,52	8,43
E	Resp. Formación.	34,49	38,31	7,52	8,43
F	Jefe Informática.	38,23	42,48	8,24	9,23
F	Jefe Personal 1.ª	38,23	42,48	8,24	9,23
G	Dirrec. Financiero.	41,55	46,15	8,86	9,93
G	Dirrec. Rec. Human.	41,55	46,15	8,86	9,93
G	Titulado Superior.	41,55	46,15	8,86	9,93
Área funcional: Comercial					
C	Oficial Ventas.	29,38	32,65	6,56	7,37
D	Tecnico vtas.	30,42	33,79	6,76	7,59
E	Jefe sec./Deleg. o Zona.	33,66	37,39	7,35	8,24

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día		Incentivo euro	
E	Modelo.	33,66	37,39	7,35	8,24
F	Jefe de Vtas.	37,41	41,55	8,07	9,04
F	Tecni. Comercial.	41,55	46,15	8,86	9,93
G	Director comercial.	41,55	46,15	8,86	9,93

(1) No computable para el cálculo de antigüedad, beneficios, pagas extras y demás complementos salariales.

ANEXO II

Industria de obtención de fibras de algodón y obtención de subproductos

Agrupación Española de Desmotadores de Algodón, Narváez, 28 (28009 Madrid)

Tablas revisadas 2022

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
A. Auxiliar.	Auxiliar de Producción.	30,77
	Auxiliar de Administración.	30,77
	Auxiliar de mantenimiento.	30,77
	Listero/Listera.	30,77
	Ordenanza.	30,77
	Fregador/ Fregadora.	30,77
	Barrendero/ Barrendera.	30,77
	Peón Especialista.	30,77
B. Especialistas.	Vigilante de Maquinas.	33,44
	Vigilante de Prensa.	33,44
	Vigilante de Prensa Continua.	33,44
	Vigilante Portero.	33,44
	Especialista de Producción.	33,44
	Especialista en Administración.	33,44
	Ayudante Laboratorio.	33,44
	Auxiliar Administrativo/ Auxiliar Administrativa.	33,44
	Telefonista.	33,44
	Cobrador/ Cobradora.	33,44
	Recepcionista.	33,44
	Portero/ Portera.	33,44
	Vigilante o Sereno.	33,44
Guarda Jurado/Jurada.	33,44	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
C. Oficialías.	Oficialía de Producción.	37,48
	Oficialía de Administración de Segunda.	37,48
	Operador-Operadora de Informática.	37,48
	Conductor/Conductora de Segunda.	37,48
	Oficialía de Mantenimiento General.	37,48
	Oficialía en Ventas.	37,48
	Oficialía en Laboratorio.	37,48
	Oficial de Segunda.	37,48
	Ayudante de Personal de Primera.	37,48
	Ayudante de Personal de Segunda.	37,48
	Ayudante de Personal de Tercera.	37,48
	Ayudante de Contratación.	37,48
	Ayudante de Distribución.	37,48
	Carretillero/ Carretillera de Primera.	37,48
	Carretillero/Carretillera de Segunda.	37,48
	Maquinista de Segunda.	37,48
	Calderero/Calderera de Segunda/Primera.	37,48
	Pintor/ Pintora de Segunda/Primera.	37,48
	Fogonero/Fogonera de Segunda/Primera.	37,48
	Albañil de Segunda/Primera.	37,48
	Carpintero/Carpintera de Segunda/Primera.	37,48
	Electricista de segunda.	37,48
	Capataz/Capataza de Cultivo de Segunda.	37,48
	Capataz/Capataza de Factoría.	37,48
	Mecánico/Mecánica de Segunda.	37,48
	Tractorista Factoría y Conductor/Conductora C. Mecánicas 1,50.	37,48
	Tractorista de Campo.	37,48
	Jefe/ Jefa de Turno.	37,48

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
D. Técnico Especialista.	Oficial Administrativo/Administrativa de Primera.	42,44
	Programador/Programadora Analista Aplic. Informáticas.	42,44
	Oficial Cualificado/Calificada de Mantenimiento.	42,44
	Técnico/ Técnica de Ventas.	42,44
	Técnico/ Técnica de Organización.	42,44
	Oficial de Primera.	42,44
	Jefe/Jefa de Personal de Segunda.	42,44
	Jefe/Jefa de Personal de Tercera.	42,44
	Oficial de Primera.	42,44
	Electricista de Primera.	42,44
	Mecánico/Mecánica de Primera.	42,44
	Electrónico/Electrónica de Primera.	42,44
	Viajante.	42,44
	Capataz/Capataza de Cultivo de Primera.	42,44
Técnico/Técnica de Organización de Primera.	42,44	
E. Prof. no titulado y Jefaturas de Equipo.	Encargado/ Encargada de Factoría.	48,14
	Subjefe/Subjefa de Factoría.	48,14
	Clasificador/Clasificadora de Fibras.	48,14
	Jefe/ Jefa de Administración.	48,14
	Analista de Sistemas Informáticos.	48,14
	Encargado/ Encargada de Sección Mantenimiento.	48,14
	Jefe/ Jefa de Delegación o Zona.	48,14
	Encargado/ Encargada de Oficina Técnica.	48,14
	Jefe/Jefa de Calidad.	48,14
	Encargado/Encargada de Sección.	48,14
	Jefe/Jefa de Administración de Primera.	48,14
	Jefe/Jefa de Administración de Segunda.	48,14
	Jefe/Jefa de Personal de Primera.	48,14
	Jefe/Jefa de Contratación.	48,14
Jefe/Jefa de Organización.	48,14	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
F. Prof Grado Medio. Jefaturas de Departamento.	Jefe/Jefa de Factoría.	51,44
	Perito/Perita Agrícola.	51,44
	Jefe/Jefa de Informática.	51,44
	Jefe/Jefa de Ventas.	51,44
	Jefe/Jefa de Laboratorio.	51,44
	Jefe/Jefa de Distribución.	51,44
	Director/Directora Comercial de Pymes.	51,44
G. Directores.	Director/Directora Técnico.	66,42
	Director/Directora Financiero.	63,35
	Director/Directora de Recursos Humanos.	63,35
	Director/Directora Comercial.	63,35
	Administrador/Administradora.	63,35
	Director/Directora Comercial en grandes empresas.	63,35

ANEXO III

Algodón regularización 2022

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
Área de Producción			
A	Auxiliar.	30,77	935,82
B	Especialista de Hilatura.	30,77	935,82
	Especialista de Tejeduría.	30,77	935,82
	Especialista de Acabados.	30,77	935,82
C	Oficial de Hilatura.	31,32	952,81
	Oficial de Tejeduría.	31,32	952,81
	Tejedor.	33,51	1.019,70
	Oficial Encolador.	35,11	1.068,03
	Oficial de Acabados.	33,51	1.019,70
D	Técnico Especialista de Estampados.	39,87	1.212,29
	Contramaestre.	43,07	1.309,94
E	Encargado de Sección.	44,62	1.357,58
	Técnico Tintorero.	44,62	1.357,58
F	Jefe de Fabricación (Mayordomo).	52,62	1.600,19
G	Director Técnico.	60,57	1.842,45
Área de Administración e informática			
B	Especialista de Administración.	30,77	935,82

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
C	Oficial Administrativo.	38,28	1.164,33
	Operador de Informática.	38,28	1.164,33
E	Jefe de Sección Administrativa.	47,01	1.430,24
	Programador-Analista de Informática.	44,62	1.357,58
	Responsable de Formación.	47,01	1.430,24
F	Jefe de Informática.	54,20	1.648,49
	Jefe de Personal.	54,20	1.648,49
G	Director Financiero.	60,57	1.842,45
	Director de Recursos Humanos.	60,57	1.842,45
Área de Almacén			
B	Especialista de Almacén.	30,77	935,82
C	Oficial de Almacén.	31,32	952,91
D	Encargado de Almacén.	39,87	1.212,29
Área de Mantenimiento y Servicios Generales			
A	Auxiliar de Servicios Generales.	30,77	935,82
B	Especialista de Servicios Generales.	30,77	935,82
	Vigilante o Portero.	30,77	935,82
C	Conductor de Segunda.	35,11	1.067,71
	Oficial de Servicios Generales.	36,68	1.116,08
	Oficial de Segunda de Mantenimiento.	36,68	1.116,08
D	Conductor de Primera.	38,28	1.164,47
	Oficial de Primera de Mantenimiento.	39,87	1.212,80
E	Encargado Sección de Mantenimiento.	44,62	1.357,92
Área Comercial			
C	Vendedor.	35,87	1.091,61
D	Técnico de Ventas.	39,87	1.212,80
E	Jefe sección, Delegado de Zona.	49,39	1.503,06
	Modelo.	46,22	1.406,30
F	Jefe de Ventas.	52,62	1.599,79
	Técnico Comercial.	52,62	1.599,79
G	Director Comercial.	60,57	1.841,61
Área de Investigación y desarrollo			
B	Ayudante de Laboratorio.	30,77	935,82
C	Oficial de Laboratorio.	33,51	1.019,63
D	Técnico de Organización.	39,87	1.212,80
E	Encargado de Oficina Técnica.	44,62	1.357,92
	Jefe de Calidad.	47,01	1.430,47
	Diseñador.	47,01	1.430,47

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
F	Jefe de Laboratorio.	55,78	1.696,50
	Teórico.	54,20	1.648,15

ANEXO IV

Sector género de punto calcetería y medias

Tablas salariales para el año 2022 (rev. 31 de diciembre de 2022)

Tabla B

Tabla para cada categoría profesional

Grupo profesional	Categoría profesional	2022 - Euros/día o mes
Área de producción (I) fabricación		
A	1. Auxiliar (*).	30,77
	2. Operador (*).	30,77
B	3. Especialista Confección (*).	30,77
	4. Especialista Tejedor Calcetines.	30,77
	5. Especialista Tejedor Medias.	30,77
	6. Especialista Tejedor G.P. Interior/Exterior.	31,01
	7. Especialista Confección Medias.	30,77
C	8. Oficial Confección.	32,39
	9. Oficial Tejedor Medias y Calcetines.	33,10
	10. Oficial Tejedor G.P. Exterior.	32,39
	11. Oficial Acabados, Aprestos, Tintes y Estampados.	32,39
D	12. Técnico Tejeduría.	40,93
	13. Técnico Confección.	40,93
E	14. Encargado Sección.	44,81
F	15. Mayordomo.	1.602,68
G	16. Director Producción.	1.841,52
Área de Producción (II) Almacén		
B	17. Especialista Almacén (*).	30,77
C	18. Oficial Almacén.	31,01
D	19. Encargado Almacén.	42,53
Área de Administración e Informática		
A	20. Auxiliar Administración(*).	935,72
B	21. Especialista Administración (*).	935,72
C	22. Oficial Administración 2. ^a	1.149,49
	23. Operador Informática.	1.099,51

Grupo profesional	Categoría profesional	2022 - Euros/día o mes
D	24. Oficial Administración 1. ^a	1.293,25
	25. Programador-Analista Aplicaciones Informáticas.	1.293,25
E	26. Jefe Administración.	1.436,36
	27. Analista Sistemas Informáticos.	1.436,36
F	28. Jefe Informática.	1.602,68
	29. Director Financiero.	1.841,52
	30. Director Recursos Humanos.	1.746,44
Área Mantenimiento y Servicios Generales		
A	31. Auxiliar (*).	30,77
B	32. Vigilante-Portero (*).	30,84
C	33. Conductor de Segunda.	32,39
	34. Oficial de Mantenimiento Servicios Generales.	35,36
D	35. Conductor 1. ^a	38,58
	36. Oficial Cualificado Mantenimiento.	40,05
	37. Encargado Sección Mantenimiento.	44,81
Área Comercial		
C	38. Oficial Ventas.	1.099,51
D	39. Técnico Ventas.	1.362,55
E	40. Jefe Delegación o Zona.	1.362,55
F	41. Jefe Ventas.	1.602,68
G	42. Director Comercial.	1.841,52
Área Investigación y Desarrollo		
B	43. Ayudante Laboratorio (*).	30,77
C	44. Oficial Laboratorio.	32,39
D	45. Técnico Organización.	40,05
E	46. Encargado Oficina Técnica.	44,81
	47. Jefe de Calidad.	44,81
	48. Diseñador.	47,23
F	49. Jefe Laboratorio.	47,23
	50. Teórico.	54,23

ANEXO V

Lana

Regularización 2022

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
Área de producción			
G	Director de Producción.		1.741,56
	Titulado Superior.		1.658,36
F	Jefe de Fabricación.		1.533,25
E	Titulado de grado Medio.		1.387,51
	Técnico Tintorero.		1.346,97
	Encargado de Sección.		1.325,08
D	Contramaestre.		1.220,86
C2	Ayudante de Encargado y de Contramaestre.		1.118,30
C1	Tejedor.	35,29	
	Sorteador.	34,70	
	Oficial Ayudante de Tintorero.	34,06	
	Almacenero.	34,06	
	Oficial de Ramo de Agua.	34,06	
	Oficial de Acondicionamiento.	33,29	
B	Especialista de Preparación.	31,89	
	Especialista de Hilatura.	31,89	
	Especialista de Tejeduría.	31,89	
	Especialista Ramo de Agua.	31,89	
	Especialista de Acondicionamiento.	31,89	
A	Auxiliar.	31,27	
Área de Mantenimiento y Servicios Generales			
G	Titulado Superior.		1.658,36
F	Jefe de Tráfico y Almacén.		1.406,78
	Jefe de Mantenimiento.		1.406,78
E	Titulado de Grado Medio.		1.387,51
	Encargado de Servicios Generales.		1.325,08
D	Responsable de Almacén.		1.200,11
C2	Oficial de Mantenimiento y Servicios Generales.	38,11	
C1	Oficial Ayudante.	35,29	
B	Especialista.	31,89	
	Telefonista.	31,89	
A	Auxiliar.	31,27	

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
Área de Administración e Informática			
G	Director Financiero.		1.741,56
	Director de Administración.		1.741,56
	Director Recursos Humanos.		1.741,56
	Titulados Superiores.		1.658,36
F	Jefe de Personal.		1.406,80
	Jefe de Informática.		1.406,78
E	Técnico Administrativo de Primera.		1.387,51
	Técnico Informático.		1.387,51
D	Técnico Administrativo de Segunda.		1.262,62
C2	Oficial Administrativo.		1.179,29
C1	Oficial Ayudante Administrativo.		1.012,67
B	Especialista.	31,89	
A	Auxiliar.	31,27	
Área Comercial			
G	Director Comercial.		1.741,56
	Titulados Superiores.		1.658,36
F	Jefe de Ventas.		1.533,25
E	Técnico de Ventas.		1.325,08
D	Responsable de Almacén.		1.200,11
C2	Oficial de Ventas.		1.179,29
B	Especialista.	31,89	
A	Auxiliar.	31,27	
Área de Investigación y Desarrollo			
G	Titulados Superiores.		1.658,36
F	Jefe Desarrollo Productos.		1.575,56
	Jefe de Laboratorio.		1.406,78
	Jefe de Control de Calidad.		1.406,78
E	Técnico Tintorero.		1.346,97
D	Técnico de Desarrollo Productos.		1.242,05
C2	Oficial Laboratorio.		1.084,42
	Oficial Control Calidad.		1.084,42
C1	Oficial Ayudante.	34,06	
B	Especialista.	31,89	
A	Auxiliar.	31,27	

ANEXO VI

Ramo de Agua

Regularización 2022

Grupo pro.	Categorías	Diario	Mensual
Área Producción			
A	Auxiliar.	33,51	1.019,71
B	Especialista.	38,72	1.177,85
C	Oficial.		1.283,94
D	Ayudantes Técnicos.		1.390,96
	Espampador.		1.390,96
	Estampador Máq. Automatica.		1.524,18
	Estampador Máq. Digital.		1.524,18
	Contramaestre.		1.524,18
E	Tintorero-Colorista.		1.684,24
	Encargado.		1.684,24
F	Jefe de Producción.		1.922,63
G	Director Técnico.		2.186,89
	Titulado Superior.		2.186,89
Mantenimiento y Servicios Generales			
A	Auxiliar Servicios Generales.	33,51	1.019,71
B	Vigilante/Portero.	38,72	1.177,85
	Especialistas de Oficios Auxs.	40,45	1.231,19
	Especialista de Transporte.	40,45	1.231,19
C	Conductor Segunda.		1.309,83
	Oficial Segunda Servs. Grales.		1.337,27
D	Conductor Primera.		1.440,88
	Oficial Primera Servs. Grales.		1.496,09
E	Encargado Secc. Mantenimiento.		1.655,85
F	Jefe Mantenimiento.		1.922,63
G	Titulado Superior.		2.186,89
Administración e Informática			
B	Auxiliar Administrativo.	38,72	1.177,85
C	Oficial 2.ª Administrativo.		1.309,83
	Operador de Informatica.		1.309,83
D	Oficial 1.ª Administrativo.		1.575,35
	Programador Informatico.		1.575,35

Grupo pro.	Categorías	Diario	Mensual
E	Jefe de Sección Administrativa.		1.734,17
	Responsable de Formación.		1.734,17
	Programador-Analista Informát.		1.734,17
F	Jefe Informática.		1.974,41
	Jefe de Personal.		1.974,41
	Jefe Administración.		1.974,41
G	Director Financiero.		2.186,89
	Director de RR.HH.		2.186,89
	Titulado Superior.		2.186,89
Comercial			
C	Oficial Ventas.		1.337,27
D	Tecnico Ventas.		1.440,88
E	Jefe Secc., Delegacion o Zona.		1.684,24
	Modelo.		1.684,24
F	Jefe de Ventas.		1.922,63
	Tecnico Comercial.		1.922,63
G	Director Comercial.		2.186,89
	Titulado Superior.		2.186,89
I+ D			
A	Auxiliar.	33,51	1.019,71
B	Especialista.	38,72	1.177,85
C	Oficial Ayudante.		1.283,94
	Oficial Laboratorio.		1.283,94
	Oficial Control de Calidad.		1.283,94
D	Tecnico Desarrollo Productos.		1.440,88
E	Tecnico Tintorero.		1.684,24
F	Jefe Desarrollo Productos.		1.922,63
	Jefe Laboratorio.		1.922,63
	Jefe Control de Calidad.		1.922,63
G	Titulado Superior.		2.186,89

ANEXO VII

Fibras diversas

Revisión salarial 2022 artículo 52.3

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Salario
g	Directores/Directoras.	Director/Directora Producción.	70,39 €/día 2.141,25 €/mes
		Director/Directora Financiero.	
		Director/Directora Recursos Humanos.	
		Director/Directora Comercial.	
f	Jefaturas Superiores.	Jefe/Jefa Operación / Técnico Producción.	68,13 €/día 2.072,57 €/mes
		Jefe/Jefa Administración.	
		Jefe/Jefa Informática.	
		Jefe/Jefa Personal.	
		Jefe/Jefa Ventas.	
		Técnico/Técnica Comercial.	
		Jefe/Jefa Laboratorio.	
		Teórico/Técnica.	
e	Jefes Sección. Técnicos Superiores.	Encargado/Encargada de Sección.	57,57 €/día 1.751,04 €/mes
		Jefe/Jefa Sección Administrativa.	
		Programador/ Programadora Analista Informática.	
		Responsable Formación.	
		Jefe/Jefa Sección, Delegación o Zona.	
		Modelo.	
		Encargado/Encargada Sección Mantenimiento.	
		Responsable Oficina Técnica.	
		Jefe/Jefa de Calidad.	
		Diseñador/ Diseñadora.	

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Salario
d	Jefes de Equipo.	Contraamaestre/ Responsable de Turno.	49,43 €/día 1.503,51 €/mes
		Oficial Primera Administrativo/ Administrativa.	
		Programador/ Programadora Informática.	
		Técnico/Técnica Ventas.	
		Encargado/Encargada de Almacén.	
		Conductor/Conductora Primera.	
		Oficial Primera Mantenimiento.	
		Técnico/Técnica Organización.	
c ¹	Oficiales Producción.	Oficial de Producción.	36,51 €/día 1.110,00 €/mes
c ²	Otros Oficiales.	Oficial Segunda Administrativo.	44.68 €/día 1.359,00 €/mes
		Operador/Operadora Informática.	
		Oficial Ventas.	
		Oficial Almacén.	
		Conductor/Conductora Segunda.	
		Oficial Servicios Generales.	
		Oficial Segunda Mantenimiento.	
		Oficial Laboratorio.	

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Salario
b **	Especialistas.	Especialista de Producción.	34,44 €/día 1.047,61 €/mes
		Especialista Preparación e Hilatura.	
		Especialista de Acabado.	
		Especialista de Confección.	
		Especialista de Cordelería.	
		Auxiliar Administrativo/ Administrativa.	
		Especialista Almacén.	
		Vigilante Portero/ Portera.	
		Ayudante Laboratorio.	
a	Auxiliares.	Auxiliar de Producción.	30,77 €/día 936,85 €/mes
		Auxiliar Servicios Generales.	

** Observaciones: Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

ANEXO VIII

Seda

Regularización 2022

Grupo	Categoría	Día	Mes
Área Administración e Informática			
B	Auxiliar Administrativo.		951,61
C	Oficial Segunda Administrativo.		1.229,90
	Operador Informática.		1.229,90
D	Oficial Primera Administrativo.		1.396,87
	Programador Informática.		1.396,87
E	Jefe Sección Administrativa.		1.563,78
	Programador Analista Informática.		1.480,29
	Responsable Formación.		1.563,78
F	Jefe de Administración.		1.814,23
	Jefe Informática.		1.814,23
	Jefe Personal.		1.814,23

Grupo	Categoría	Día	Mes
G	Director Financiero.		2.036,81
	Director de Recursos Humanos.		2.036,81
Área Comercial			
C	Oficial Ventas.		1.313,35
D	Técnico Ventas.		1.480,29
E	Jefe Sección, Delegación o Zona.		1.647,28
	Modelo.		1.535,96
F	Jefe de Ventas.		1.758,58
	Técnico Comercial.		1.758,58
G	Director Comercial.		2.036,81
Área Almacén			
B	Especialista Almacén.	30,77	
C	Oficial Almacén.	35,86	
D	Encargado Almacén.	43,19	
Área Mantenimiento y Servicios Generales			
A	Auxiliar Servicios Generales.	30,77	
B	Vigilante Portero.	30,77	
C	Conductor Segunda.	37,68	
	Oficial Servicios Generales.	39,48	
	Oficial Segunda Mantenimiento.	39,48	
D	Conductor Primera.	41,35	
	Oficial Primera Mantenimiento.	43,19	
E	Encargado Sección Mantenimiento.	48,66	
Área de Producción			
A	Auxiliar.	30,77	
	Operario Maquinas Auxiliares Cintería.	30,77	
	Auxiliar R.A.	30,77	
B	Especialista Preparación de Tejidos.	30,77	
	Especialista Torcidos y Texturados.	31,27	
	Especialista de Extrusión.	30,77	
	Especialista de Cintería.	30,77	
	Urdidor Cintas y Cortador Cintas.	32,21	
	Especialista Teñido y Apresto Cintas.	32,21	
	Especialista de Torcido de Redes.	31,27	
	Especialista de Redes.	32,21	
	Especialista R.A.	31,27	

Grupo	Categoría	Día	Mes
C	Oficial de Preparación.	36,78	
	Oficial de Tejeduría.	37,50	
	Oficial de Cintería.	34,95	
	Oficial Modelista Pasamanería Manual.	35,86	
	Oficial Tejeduría Tules y Blondas.	34,02	
	Fundidor y Pinceador de Plomos de Agujas de Tules y Blondas.	37,68	
	Oficial de Máquina de Extrusión.	35,86	
	Oficial R.A.	34,95	
	Ayudante de Contraмаestre.	37,50	
D	Contraмаestre.	45,02	
	Tulista.	40,41	
	Ayudantes Técnicos R.A.	39,48	
	Estampador R.A.	41,35	
	Contraмаestre R.A.	45,02	
E	Encargado de Sección.	48,66	
	Tintorero-Colorista R.A.	49,61	
	Encargado R.A.	48,66	
	Jefe Laboratorio R.A.	51,42	
F	Mayordomo.	59,67	
	Jefe de Producción R.A.		1.925,53
G	Director Técnico.		2.036,81
	Director Técnico R.A.		2.036,81
	Titulado Superior R.A.		2.036,81
Área Investigación y Desarrollo			
B	Ayudante de Laboratorio.		1.061,92
C	Oficial de Laboratorio.		1.313,35
D	Técnico de Organización.		1.368,99
E	Encargado de Oficina Técnica.		1.563,78
	Jefe de Calidad.		1.563,78
	Diseñador.		1.563,78
F	Jefe de Laboratorio.		1.814,23
	Teórico.		1.814,23

ANEXO IX

Confección

Tabla salarial para la industria de la Confección con aplicación desde el 1 de enero de 2022

Grupo profesional		Retribución diaria (*) - Euros	Retribución mensual (*) - Euros
G	Dirección.	55,99	1.702,80
F	Jefaturas superiores.	52,07	1.583,87
E	Jefaturas dpto../tec. Superiores.	45,86	1.395,07
D	Jefaturas técnicas de equipo.	41,25	1.254,66
C1	1/ oficialías especializadas.	37,34	1.135,73
C1	2/ oficialías especializadas.	35	1.064,57
C2	1/ oficialías.	33,48	1.018,41
C2	2/ oficialías.	31,93	970,96
B	Especialistas.	31,2	949,17
A	Auxiliares.	30,77	935,71

(*) Incrementadas al 2,5 %.

Madrid, 27 de enero de 2023.

ANEXO X

Alfombras

Tabla B

Revisión salarial 2022. Artículo 52.3

1 de enero de 2022 a 21 de diciembre de 2022

Grupos profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Área Diseño e I+D
	Sal. base	Comp. Sal.	Revisiones					
A EUROS.	24,58	1,01	8,58	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.
B EUROS.	24,94	1,01	8,97	Esp. Preparación.	Vigilante y Portero/Portera.	Administrativo/Administrativa.	Especialista.	Especialista.
				Esp. Acabados.				
				Esp. Com. Varios.	Esp. Almacén.			
				Esp. Hilatura.				

Grupos profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Área Diseño e I+D
	Sal. base	Comp. Sal.	Revisiones					
C EUROS.	29,23		9,77	Of. Hilatura.	Of. Mantenimiento.	Of. Administrativo/ Administrativa.	Of. Ventas.	Oficial.
				Of. Tintes.	Of. Serv. Grales.	Of. Informático/ Informática.		
				Of. Tejeduría.				
				Of. Acabados.				
				Of. Aux. Encargado/ Encargada.				
D EUROS.	35,34		10,48	Jefe/Jefa Equipo.	Técnico/Técnica Mantenimiento.	Tec. Administrativo/ administrativa.		
				Encargado/ encargada.	Encargado/ Encargada Almacén.	Program. Informático/ Informática.		
E EUROS.	38,11		10,75	Jefe/Jefa Fábrica.	Jefe/Jefa Mantenimiento.	Jefe/jefa Administrativo/ Administrativa.	Viajante.	Diseñador/ Diseñadora.
				Encargado/ Encargada Gener.		Programador/ Programadora Analista.		Jefe/Jefa Laboratorio.
	51,33		12,70			Jefe/jefa de Personal.	Jefe/Jefa de Ventas.	
						Jefe/jefa de Informática.		
G EUROS.	57,51		13,43	Director/ Directora Producción.		Director/directora Financiera.	Director/ Directora Comercial.	
						Director/directora Administración.		
						Director/directora Rec. Humanos.		

Anexo: Artículo 11. Tabla salarial. plus carencia incentivos = 3,25 euros.

ANEXO I

Fibras de recuperación

Categorías unificadas tabla salarial 2023

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día		Incentivo euro	
Área funcional: Producción					
A	Auxiliar Prod.	27,30	31,39	6,14	7,03
B	Espec. Prepa.	27,56	31,39	6,20	7,09
B	Espec. Hilat.	27,56	31,39	6,20	7,09
B	Espec. Tejed.	27,56	31,39	6,20	7,09
B	Espec. Conf. y Acabado.	27,56	31,39	6,20	7,09

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día		Incentivo euro	
B	Espec. 1. ^a prep. e Hilatura.	28,09	31,82	6,29	7,18
C	Of. Prep. e Hilatura.	28,61	32,40	6,40	7,29
C	Of. Tej. y acab.	29,38	33,30	6,56	7,52
C	Of. Perch. y Acab.	28,86	32,70	6,44	7,34
C	Of. Flokado.	28,61	32,40	6,40	7,29
C	Ofic.Especializados A.	29,38	33,30	6,56	7,52
C	Ofic.Especializados B.	29,10	32,98	6,50	7,44
D	Ayte. Técnico.	28,86	32,70	6,44	7,34
E	Encargado.	33,27	37,69	7,30	8,35
E	Tint/colorista / Jefe Lab.	33,66	38,14	7,35	8,40
F	Jefe Producción.	35,34	40,04	7,71	8,81
G	Direct. Técnico.	41,55	47,09	8,86	10,13
G	Tituld. Superior.	41,55	47,07	8,86	10,13
Área funcional: Mantenimiento y Servicios Generales					
A	Auxiliar.	27,30	31,39	6,14	7,03
B	Vigilante/Portero.	27,56	31,39	6,20	7,09
C	Of. 2. ^a Serv. Grles.	29,38	33,30	6,56	7,52
D	Conductor 1. ^a	30,42	34,47	6,76	7,74
D	Of. 1. ^a Serv. Grles.	30,94	35,07	6,85	7,83
E	Encarg. Manten.	33,27	37,69	7,30	8,35
Área funcional: Almacén					
A	Aux. Almacén.	27,30	31,39	6,14	7,03
B	Esp. Almacén.	27,82	31,51	6,26	7,15
C	Oficial Almacén.	29,38	33,30	6,56	7,52
D	Encarg. Almacén.	33,27	37,69	7,30	8,35
Área funcional: Administración e Informática					
A	Aux. Adminis.	27,30	31,39	6,14	7,03
B	Of. 2. ^a Adminis.	29,10	32,98	6,50	7,44
C	Op. Informática.	29,10	32,98	6,50	7,44
D	Of. Adminis. 1. ^a	32,03	36,29	7,04	8,04
D	Program. Inform.	32,03	36,29	7,04	8,04
E	Jefe Sec. Adminis.	34,49	39,08	7,52	8,60
E	Prog. Anal. Inform.	34,49	39,08	7,52	8,60
E	Resp. Formación.	34,49	39,08	7,52	8,60
F	Jefe Informática.	38,23	43,33	8,24	9,41
F	Jefe Personal 1. ^a	38,23	43,33	8,24	9,41
G	Direc. Financiero.	41,55	47,07	8,86	10,13

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día		Incentivo euro	
G	Direc. Rec. Human.	41,55	47,07	8,86	10,13
G	Titulado Superior.	41,55	47,07	8,86	10,13
Área funcional: Comercial					
C	Oficial Ventas.	29,38	33,30	6,56	7,52
D	Tecnico Vtas.	30,42	34,47	6,76	7,74
E	Jefe sec./Deleg. o Zona.	33,66	38,14	7,35	8,40
E	Modelo.	33,66	38,14	7,35	8,40
F	Jefe de Vtas.	37,41	42,38	8,07	9,22
F	Tecni. Comercial.	41,55	47,07	8,86	10,13
G	Director comercial.	41,55	47,07	8,86	10,13

(1) No computable para el cálculo de antigüedad, beneficios, pagas extras y demás complementos salariales.

ANEXO II

Industria de obtención de fibras de algodón y obtención de subproductos

Agrupación Española de Desmotadores de Algodón, Narváez, 28 (28009 Madrid)

Tablas 2023

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
A. Auxiliar.	Auxiliar de Producción.	31,39
	Auxiliar de Administración.	31,39
	Auxiliar de Mantenimiento.	31,39
	Listero/Listera.	31,39
	Ordenanza.	31,39
	Fregador/ Fregadora.	31,39
	Barrendero/ Barrendera.	31,39
	Peón Especialista.	31,39
B. Especialistas.	Vigilante de Maquinas.	34,10
	Vigilante de Prensa.	34,10
	Vigilante de Prensa Continua.	34,10
	Vigilante Portero.	34,10
	Especialista de Producción.	34,10
	Especialista en Administración.	34,10
	Ayudante Laboratorio.	34,10
	Auxiliar Administrativo/ Auxiliar Administrativa.	34,10
Telefonista.	34,10	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
	Cobrador/ Cobradora.	34,10
	Recepcionista.	34,10
	Portero/ Portera.	34,10
	Vigilante o Sereno.	34,10
	Guarda Jurado/Jurada.	34,10
C. Oficialías.	Oficialía de Producción.	38,23
	Oficialía de Administración de Segunda.	38,23
	Operador-Operadora de Informática.	38,23
	Conductor/Conductora de Segunda.	38,23
	Oficialía de Mantenimiento General.	38,23
	Oficialía en Ventas.	38,23
	Oficialía en Laboratorio.	38,23
	Oficial de Segunda.	38,23
	Ayudante de Personal de Primera.	38,23
	Ayudante de Personal de Segunda.	38,23
	Ayudante de Personal de Tercera.	38,23
	Ayudante de Contratación.	38,23
	Ayudante de Distribución.	38,23
	Carretilero/ Carretilera de Primera.	38,23
	Carretilero/Carretilera de Segunda.	38,23
	Maquinista de Segunda.	38,23
	Calderero/Calderera de Segunda/Primera.	38,23
	Pintor/ Pintora de Segunda/Primera.	38,23
	Fogonero/Fogonera de Segunda/Primera.	38,23
	Albañil de Segunda/Primera.	38,23
	Carpintero/Carpintera de Segunda/Primera.	38,23
	Electricista de Segunda.	38,23
	Capataz/Capataza de Cultivo de Segunda.	38,23
	Capataz/Capataza de Factoría.	38,23
	Mecánico/Mecánica de Segunda.	38,23
	Tractorista Factoría y Conductor/Conductora C. Mecánicas 1,50.	38,23
	Tractorista de Campo.	38,23
Jefe/ Jefa de Turno.	38,23	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
D. Técnico Especialista.	Oficial Administrativo/Administrativa de Primera.	43,28
	Programador/Programadora Analista Aplic. Informáticas.	43,28
	Oficial Cualificado/Calificada de Mantenimiento.	43,28
	Técnico/ Técnica de Ventas.	43,28
	Técnico/ Técnica de Organización.	43,28
	Oficial de Primera.	43,28
	Jefe/Jefa de Personal de Segunda.	43,28
	Jefe/Jefa de Personal de Tercera.	43,28
	Oficial de Primera.	43,28
	Electricista de Primera.	43,28
	Mecánico/Mecánica de Primera.	43,28
	Electrónico/Electrónica de Primera.	43,28
	Viajante.	43,28
	Capataz/Capataza de Cultivo de Primera.	43,28
Técnico/Técnica de Organización de Primera.	43,28	
E. Prof no titulado y Jefaturas de Equipo.	Encargado/ Encargada de Factoría.	49,11
	Subjefe/Subjefa de Factoría.	49,11
	Clasificador/Clasificadora de Fibras.	49,11
	Jefe/ Jefa de Administración.	49,11
	Analista de Sistemas Informáticos.	49,11
	Encargado/ Encargada de Sección Mantenimiento.	49,11
	Jefe/ Jefa de Delegación o Zona.	49,11
	Encargado/ Encargada de Oficina Técnica.	49,11
	Jefe/Jefa de Calidad.	49,11
	Encargado/Encargada de Sección.	49,11
	Jefe/ Jefa de Administración de Primera.	49,11
	Jefe/ Jefa de Administración de Segunda.	49,11
	Jefe/ Jefa de Personal de Primera.	49,11
	Jefe/ Jefa de Contratación.	49,11
Jefe/ Jefa de Organización.	49,11	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia
F. Prof Grado Medio. Jefaturas de Departamento.	Jefe/ Jefa de Factoría.	52,47
	Perito/ Perita Agrícola.	52,47
	Jefe/ Jefa de Informática.	52,47
	Jefe/ Jefa de Ventas.	52,47
	Jefe/ Jefa de Laboratorio.	52,47
	Jefe/ Jefa de Distribución.	52,47
	Director/Directora Comercial de pymes.	52,47
G. Directores.	Director/Directora Técnico.	67,75
	Director/Directora Financiero.	64,61
	Director/Directora de Recursos Humanos.	64,61
	Director/Directora Comercial.	64,61
	Administrador/ Administradora.	64,61
	Director/Directora Comercial en grandes empresas.	64,61

ANEXO III

Algodón 2023

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
Área Producción			
A	Auxiliar.	31,39	954,53
B	Especialista de Hilatura.	31,39	954,53
	Especialista de Tejeduría.	31,39	954,53
	Especialista de Acabados.	31,39	954,53
C	Oficial de Hilatura.	31,94	971,87
	Oficial de Tejeduría.	31,94	971,87
	Tejedor.	34,18	1.040,10
	Oficial Encolador.	35,82	1.089,39
	Oficial de Acabados.	34,18	1.040,10
D	Técnico Especialista de Estampados.	40,67	1.236,54
	Contramaestre.	43,94	1.336,14
E	Encargado de Sección.	45,51	1.384,74
	Técnico Tintorero.	45,51	1.384,74
F	Jefe de Fabricación (Mayordomo).	53,67	1.632,19
G	Director Técnico.	61,78	1.879,30
Área de Administración e Informática			
B	Especialista de Administración.	31,39	954,53

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
C	Oficial Administrativo.	39,05	1.187,62
	Operador de Informática.	39,05	1.187,62
E	Jefe de Sección Administrativa.	47,95	1.458,84
	Programador-Analista de Informática.	45,51	1.384,74
	Responsable de Formación.	47,95	1.458,84
F	Jefe de Informática.	55,28	1.681,46
	Jefe de Personal.	55,28	1.681,46
G	Director Financiero.	61,78	1.879,30
	Director de Recursos Humanos.	61,78	1.879,30
Área de Almacén			
B	Especialista de Almacén.	31,39	954,53
C	Oficial de Almacén.	31,94	971,97
D	Encargado de Almacén.	40,67	1.236,54
Área de Mantenimiento y Servicios Generales			
A	Auxiliar de Servicios Generales.	31,39	954,53
B	Especialista de Servicios Generales.	31,39	954,53
	Vigilante o Portero.	31,39	954,53
C	Conductor de Segunda.	35,82	1.089,07
	Oficial de Servicios Generales.	37,42	1.138,40
	Oficial de Segunda de Mantenimiento.	37,42	1.138,40
D	Conductor de Primera.	39,05	1.187,76
	Oficial de Primera de Mantenimiento.	40,67	1.237,06
E	Encargado Sección de Mantenimiento.	45,51	1.385,07
Área Comercial			
C	Vendedor.	36,59	1.113,44
D	Técnico de Ventas.	40,67	1.237,06
E	Jefe sección, Delegado de zona.	50,37	1.533,12
	Modelo.	47,14	1.434,42
F	Jefe de Ventas.	53,67	1.631,78
	Técnico Comercial.	53,67	1.631,78
G	Director Comercial.	61,78	1.878,44
Área de Investigación y Desarrollo			
B	Ayudante de Laboratorio.	31,39	954,53
C	Oficial de Laboratorio.	34,18	1.040,03
D	Técnico de Organización.	40,67	1.237,06
E	Encargado de Oficina Técnica.	45,51	1.385,07
	Jefe de Calidad.	47,95	1.459,08
	Diseñador.	47,95	1.459,08

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
F	Jefe de Laboratorio.	56,89	1.730,43
	Teórico.	55,28	1.681,11

ANEXO IV

Sector género de punto calcetería y medias

Tablas salariales para el año 2023

Tabla B

Tabla para cada categoría profesional

Grupo profesional	Categorías profesional	2023 - Euros/día o mes
Área de Producción (I) Fabricación		
A	1. Auxiliar (*).	31,39
	2. Operador (*).	31,39
B	3. Especialista Confección (*).	31,39
	4. Especialista Tejedor Calcetines.	31,39
	5. Especialista Tejedor Medias.	31,39
	6. Especialista Tejedor G.P. Interior/Exterior.	31,63
	7. Especialista Confección Medias.	31,39
C	8. Oficial Confección.	33,04
	9. Oficial Tejedor Medias y Calcetines.	33,76
	10. Oficial Tejedor G.P. Exterior.	33,04
	11. Oficial Acabados, Aprestos, Tintes y Estampados.	33,04
D	12. Técnico Tejeduría.	41,75
	13. Técnico Confección.	41,75
E	14. Encargado Sección.	45,71
F	15. Mayordomo.	1.634,73
G	16. Director Producción.	1.878,35
Área de Producción (II) Almacén		
B	17. Especialista Almacén (*).	31,39
C	18. Oficial Almacén.	31,63
D	19. Encargado Almacén.	43,38
Área de Administración e Informática		
A	20. Auxiliar Administración (*).	954,43
B	21. Especialista Administración (*).	954,43
C	22. Oficial Administración 2. ^a	1.172,48
	23. Operador Informática.	1.121,50

Grupo profesional	Categorías profesional	2023 - Euros/día o mes
D	24. Oficial Administración 1. ^a	1.319,12
	25. Programador-Analista Aplicaciones Informáticas.	1.319,12
E	26. Jefe Administración.	1.465,09
	27. Analista Sistemas Informáticos.	1.465,09
F	28. Jefe Informática.	1.634,73
	29. Director Financiero.	1.878,35
	30. Director Recursos Humanos.	1.781,37
Área Mantenimiento y Servicios Generales		
A	31. Auxiliar (*).	31,39
B	32. Vigilante-Portero (*).	31,46
C	33. Conductor de Segunda.	33,04
	34. Oficial de Mantenimiento Servicios Generales.	36,07
D	35. Conductor 1. ^a	39,35
	36. Oficial Cualificado Mantenimiento.	40,85
	37. Encargado Sección Mantenimiento.	45,71
Área Comercial		
C	38. Oficial Ventas.	1.121,50
D	39. Técnico Ventas.	1.389,80
E	40. Jefe Delegación o Zona.	1.389,80
F	41. Jefe Ventas.	1.634,73
G	42. Director Comercial.	1.878,35
Área Investigación y Desarrollo		
B	43. Ayudante Laboratorio (*).	31,39
C	44. Oficial Laboratorio.	33,04
D	45. Técnico Organización.	40,85
E	46. Encargado Oficina Técnica.	45,71
	47. Jefe de Calidad.	45,71
	48. Diseñador.	48,17
F	49. Jefe Laboratorio.	48,17
	50. Teórico.	55,31

ANEXO V

Lana 2023

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
Área de producción			
G	Director de Producción.		1.776,40
	Titulado Superior.		1.691,53
F	Jefe de Fabricación.		1.563,91
E	Titulado de Grado Medio.		1.415,26
	Técnico Tintorero.		1.373,91
	Encargado de Sección.		1.351,58
D	Contramaestre.		1.245,28
C2	Ayudante de Encargado y de Contramaestre.		1.140,67
C1	Tejedor.	35,99	
	Sorteador.	35,40	
	Oficial Ayudante de Tintorero.	34,74	
	Almacenero.	34,74	
	Oficial de Ramo de Agua.	34,74	
	Oficial de Acondicionamiento.	33,95	
B	Especialista de Preparación.	32,53	
	Especialista de Hilatura.	32,53	
	Especialista de Tejeduría.	32,53	
	Especialista Ramo de Agua.	32,53	
	Especialista de Acondicionamiento.	32,53	
A	Auxiliar.	31,89	
Área de Mantenimiento y Servicios Generales			
G	Titulado Superior.		1.691,53
F	Jefe de Tráfico y Almacén.		1.434,91
	Jefe de Mantenimiento.		1.434,91
E	Titulado de Grado Medio.		1.415,26
	Encargado de Servicios Generales.		1.351,58
D	Responsable de Almacén.		1.224,11
C2	Oficial de Mantenimiento y Servicios Generales.	38,87	
C1	Oficial Ayudante.	35,99	
B	Especialista.	32,53	
	Telefonista.	32,53	
A	Auxiliar.	31,89	

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
Área de Administración e Informática			
G	Director Financiero.		1.776,40
	Director de Administración.		1.776,40
	Director Recursos Humanos.		1.776,40
	Titulados Superiores.		1.691,53
F	Jefe de Personal.		1.434,93
	Jefe de Informática.		1.434,91
E	Técnico Administrativo de Primera.		1.415,26
	Técnico Informático.		1.415,26
D	Técnico Administrativo de Segunda.		1.287,87
C2	Oficial Administrativo.		1.202,87
C1	Oficial Ayudante Administrativo.		1.032,92
B	Especialista.	32,53	
A	Auxiliar.	31,89	
Área Comercial			
G	Director Comercial.		1.776,40
	Titulados Superiores.		1.691,53
F	Jefe de Ventas.		1.563,91
E	Técnico de Ventas.		1.351,58
D	Responsable de Almacén.		1.224,11
C2	Oficial de Ventas.		1.202,87
B	Especialista.	32,53	
A	Auxiliar.	31,89	
Área de Investigación y Desarrollo			
G	Titulados Superiores.		1.691,53
F	Jefe Desarrollo Productos.		1.607,07
	Jefe de Laboratorio.		1.434,91
	Jefe de Control de Calidad.		1.434,91
E	Técnico Tintorero.		1.373,91
D	Técnico de Desarrollo Productos.		1.266,89
C2	Oficial Laboratorio.		1.106,10
	Oficial Control Calidad.		1.106,10
C1	Oficial Ayudante.	34,74	
B	Especialista.	32,53	
A	Auxiliar.	31,89	

ANEXO VI

Ramo de Agua 2023

Grupo Pro.	Categorías	Diario	Mensual
Área Producción			
A	Auxiliar.	34,18	1.040,10
B	Especialista.	39,49	1.201,41
C	Oficial.		1.309,62
D	Ayudantes Técnicos.		1.418,78
	Estampador.		1.418,78
	Estampador Maq. Automática.		1.554,66
	Estampador Maq. Digital.		1.554,66
	Contramaestre.		1.554,66
E	Tintorero-Colorista.		1.717,92
	Encargado.		1.717,92
F	Jefe de Producción.		1.961,08
G	Director Técnico.		2.230,62
	Titulado Superior.		2.230,62
Mantenimiento y Servicios Generales			
A	Auxiliar Servicios Generales.	34,18	1.040,10
B	Vigilante/Portero.	39,49	1.201,41
	Especialistas de Oficios Auxs.	41,26	1.255,81
	Especialista de Transporte.	41,26	1.255,81
C	Conductor Segunda.		1.336,03
	Oficial Segunda Servs. Grales.		1.364,02
D	Conductor Primera.		1.469,70
	Oficial Primera Servs.Grales.		1.526,01
E	Encargado Secc.Mantenimiento.		1.688,97
F	Jefe Mantenimiento.		1.961,08
Administración e Informática			
B	Auxiliar Administrativo.	39,49	1.201,41
C	Oficial 2.ª Administrativo.		1.336,03
	Operador de Informática.		1.336,03
D	Oficial 1.ª Administrativo.		1.606,86
	Programador Informático.		1.606,86
E	Jefe de Sección Administrativa.		1.768,86
	Responsable de Formación.		1.768,86
	Programador-Analista Informat.		1.768,86

Grupo Pro.	Categorías	Diario	Mensual
F	Jefe Informática.		2.013,90
	Jefe de Personal.		2.013,90
	Jefe Administración.		2.013,90
G	Director Financiero.		2.230,62
	Director de RR.HH.		2.230,62
	Titulado Superior.		2.230,62
Comercial			
C	Oficial Ventas.		1.364,02
D	Técnico Ventas.		1.469,70
E	Jefe Secc., Delegación o Zona.		1.717,92
	Modelo.		1.717,92
F	Jefe de Ventas.		1.961,08
	Técnico Comercial.		1.961,08
G	Director Comercial.		2.230,62
	Titulado Superior.		2.230,62
I + D			
A	Auxiliar.	34,18	1.040,10
B	Especialista.	39,49	1.201,41
C	Oficial Ayudante.		1.309,62
	Oficial Laboratorio.		1.309,62
	Oficial Control de Calidad.		1.309,62
D	Técnico Desarrollo Productos.		1.469,70
E	Técnico Tintorero.		1.717,92
F	Jefe Desarrollo Productos.		1.961,08
	Jefe Laboratorio.		1.961,08
	Jefe Control de Calidad.		1.961,08
G	Titulado Superior.		2.230,62

ANEXO VII

Fibras diversas

Incremento Salarial 2023 artículo 52.2

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Salario
g	Directores/Directoras.	Director/Directora Producción.	71,80 €/día 2.184,07 €/mes
		Director/Directora Financiero.	
		Director/Directora Recursos Humanos.	
		Director/Directora Comercial.	
f	Jefaturas Superiores.	Jefe/Jefa Operación / Técnico Producción.	69,49 €/día 2.114,02 €/mes
		Jefe/Jefa Administración.	
		Jefe/Jefa Informática.	
		Jefe/Jefa Personal.	
		Jefe/Jefa Ventas.	
		Técnico/Técnica Comercial.	
		Jefe/Jefa Laboratorio.	
Teórico/Técnica.			
e	Jefes Sección. Técnicos Superiores.	Encargado/Encargada de Sección.	58,72 €/día 1.786,06 €/mes
		Jefe/Jefa Sección Administrativa.	
		Programador/ Programadora Analista Informática.	
		Responsable Formación.	
		Jefe/Jefa Sección, Delegación o Zona.	
		Modelo.	
		Encargado/Encargada Sección Mantenimiento.	
		Responsable Oficina Técnica.	
		Jefe/Jefa de Calidad.	
		Diseñador/ Diseñadora.	

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Salario
d	Jefes de Equipo.	Contraamaestre/ Responsable de Turno.	50,41 €/día 1.533,58 €/mes
		Oficial Primera Administrativo/ Administrativa.	
		Programador/ Programadora Informática.	
		Técnico/Técnica Ventas.	
		Encargado/Encargada de Almacén.	
		Conductor/Conductora Primera.	
		Oficial Primera Mantenimiento.	
		Técnico/Técnica Organización.	
c ¹	Oficiales Producción.	Oficial de Producción.	37,24 €/día 1.132,20 €/mes
c ²	Otros Oficiales.	Oficial Segunda Administrativo.	45,57€/día 1.386,18 €/mes
		Operador/Operadora Informática.	
		Oficial Ventas.	
		Oficial Almacén.	
		Conductor/Conductora Segunda.	
		Oficial Servicios Generales.	
		Oficial Segunda Mantenimiento.	
		Oficial Laboratorio.	

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Salario
b **	Especialistas.	Especialista de Producción.	35,13 €/día 1.068,56 €/mes
		Especialista Preparación e Hilatura.	
		Especialista de Acabado.	
		Especialista de Confección.	
		Especialista de Cordelería.	
		Auxiliar Administrativo/ Administrativa.	
		Especialista Almacén.	
		Vigilante Portero/Portera.	
		Ayudante Laboratorio.	
a	Auxiliares.	Auxiliar de Producción.	31,39 €/día
		Auxiliar Servicios Generales.	955,59 €/mes

** Observaciones:

Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

ANEXO VIII

Seda 2023

Grupo	Categoría	Día	Mes
Área Administración e Informática			
B	Auxiliar Administrativo.		970,65
C	Oficial Segunda Administrativo.		1.254,50
	Operador Informática.		1.254,50
D	Oficial Primera Administrativo.		1.424,81
	Programador Informática.		1.424,81
E	Jefe Sección Administrativa.		1.595,06
	Programador Analista Informática.		1.509,90
	Responsable Formación.		1.595,06
F	Jefe de Administración.		1.850,51
	Jefe Informática.		1.850,51
	Jefe Personal.		1.850,51
G	Director Financiero.		2.077,55
	Director de Recursos Humanos.		2.077,55

Grupo	Categoría	Día	Mes
Área Comercial			
C	Oficial Ventas.		1.339,62
D	Técnico Ventas.		1.509,90
E	Jefe Sección, Delegación o Zona.		1.680,22
	Modelo.		1.566,68
F	Jefe de Ventas.		1.793,75
	Técnico Comercial.		1.793,75
G	Director Comercial.		2.077,55
Área Almacén			
B	Especialista Almacén.	31,39	
C	Oficial Almacén.	36,58	
D	Encargado Almacén.	44,06	
Área Mantenimiento y Servicios Generales			
A	Auxiliar Servicios Generales.	31,39	
B	Vigilante Portero.	31,39	
C	Conductor Segunda.	38,43	
	Oficial Servicios Generales.	40,27	
	Oficial Segunda Mantenimiento.	40,27	
D	Conductor Primera.	42,17	
	Oficial Primera Mantenimiento.	44,06	
E	Encargado Sección Mantenimiento.	49,64	
Área de Producción			
A	Auxiliar.	31,39	
	Operario Maquinas Auxiliares Cintería.	31,39	
	Auxiliar R.A.	31,39	
B	Especialista Preparación de Tejidos.	31,39	
	Especialista Torcidos y Texturados.	31,89	
	Especialista de Extrusión.	31,39	
	Especialista de Cintería.	31,39	
	Urdidor Cintas y Cortador Cintas.	32,85	
	Especialista Teñido y Apresto Cintas.	32,85	
	Especialista de Torcido de Redes.	31,89	
	Especialista de Redes.	32,85	
	Especialista R.A.	31,89	

Grupo	Categoría	Día	Mes
C	Oficial de Preparación.	37,52	
	Oficial de Tejeduría.	38,25	
	Oficial de Cintería.	35,65	
	Oficial Modelista Pasamanería Manual.	36,58	
	Oficial Tejeduría Tules y Blondas.	34,70	
	Fundidor y Pinceador de Plomos de Agujas de Tules y Blondas.	38,43	
	Oficial de Máquina de Extrusión.	36,58	
	Oficial R.A.	35,65	
	Ayudante de Contraмаestre.	38,25	
D	Contraмаestre.	45,92	
	Tulista.	41,22	
	Ayudantes Técnicos R.A.	40,27	
	Estampador R.A.	42,17	
	Contraмаestre R.A.	45,92	
E	Encargado de Sección.	49,64	
	Tintorero-Colorista R.A.	50,60	
	Encargado R.A.	49,64	
	Jefe Laboratorio R.A.	52,44	
F	Mayordomo.	60,86	
	Jefe de Producción R.A.		1.964,04
G	Director Técnico.		2.077,55
	Director Técnico R.A.		2.077,55
	Titulado Superior R.A.		2.077,55
Área Investigación y Desarrollo			
B	Ayudante de Laboratorio.		1.083,16
C	Oficial de Laboratorio.		1.339,62
D	Técnico de Organización.		1.396,37
E	Encargado de Oficina Técnica.		1.595,06
	Jefe de Calidad.		1.595,06
	Diseñador.		1.595,06
F	Jefe de Laboratorio.		1.850,51
	Teórico.		1.850,51

ANEXO IX

Confección

Tabla salarial para la industria de la Confección con aplicación desde el 1 de enero de 2023

Grupo Profesional		Retribución diaria (*) – Euros	Retribución mensual (*) – Euros
G	Dirección.	57,11	1.736,86
F	Jefaturas Superiores.	53,11	1.615,55
E	Jefaturas Dpto./Tec. Superiores.	46,78	1.422,97
D	Jefaturas Técnicas de Equipo.	42,08	1.279,75
C1	1/ Oficialías Especializadas.	38,09	1.158,44
C1	2/ Oficialías Especializadas.	35,7	1.085,86
C2	1/ Oficialías.	34,15	1.038,78
C2	2/ Oficialías.	32,57	990,38
B	Especialistas.	31,82	968,15
A	Auxiliares.	31,39	954,42

(*) Incrementadas al 2 %.

Madrid, 27 de enero de 2023.

ANEXO X

Alfombras

Tabla B

Incremento salarial 2023. Artículo 52.2

1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023

Grupos profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D
	Sal. base	Comp. sal.	Revisiones					
A EUROS.	25,07	1,03	8,75	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.
B EUROS.	25,44	1,03	9,15	Esp.Preparación.	Vigilante y Portero/Portera.	Administrativo/Administrativa.	Especialista.	Especialista.
				Esp. Acabados.				
				Esp. Com.Varios.	Esp. Almacén.			
				Esp. Hilatura.				

Grupos profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D
	Sal. base	Comp. sal.	Revisiones					
C EUROS.	29,81		9,97	Of. Hilatura.	Of.Mantenimiento.	Of. Administrativo/ Administrativa.	Of. Ventas.	Oficial.
				Of. Tintes.	Of.Serv. Grales.	Of. Informático/ Informática.		
				Of. Tejeduría.				
				Of. Acabados.				
D EUROS.	36,05		10,69	Jefe/Jefa Equipo.	Técnico/Técnica Mantenimiento.	Tec.Administrativo/ Administrativa.		
				Encargado/ encargada.	Encargado/ Encargada Almacén.	Program.Informático/ Informática.		
E EUROS.	38,87		10,96	Jefe/Jefa Fábrica.	Jefe/Jefa Mantenimiento.	Jefe/Jefa Administrativo/ Administrativa.	Viajante.	Diseñador/ Diseñadora.
				Encargado/ Encargada Gener.		Programador/ Programadora Analista.		Jefe/Jefa Laboratorio.
	52,36		12,95			Jefe/Jefa de Personal.	Jefe/Jefa de Ventas.	
						Jefe/Jefa de Informática.		
G EUROS.	58,66		13,70	Director/Directora Producción.		Director/directora Financiera.	Director/ Directora Comercial.	
						Director/directora Administración.		
						Director/directora Rec. Humanos.		

Anexo: Artículo 11. Tabla salarial. plus carencia incentivos = 3,31 euros.